



INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:

ASISTENCIA A PERSONAS:

1. GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN:

Comunicar el suceso tan pronto como sea posible a la Compañía de Seguros.

Habrás de solicitar asistencia contactando telefónicamente con nuestra Central de Asistencia 24 horas, de la compañía ERV (EUROPEA DE SEGUROS DE VIAJE)

El asegurado debería llamar al teléfono 913 441 155, debiendo indicar:

- su nombre
- número de póliza **07631000350**
- el lugar
- el número de teléfono
- donde se encuentra
- y la descripción del problema que tiene planteado.

La compañía le indicará el centro médico al que debe acudir.

En caso de urgencia y ante la total imposibilidad de avisar previamente a la compañía Vd. puede ir al centro médico más cercano. Posteriormente debe informar a la compañía.

Salvo casos de urgencia vital o fuerza mayor, todos los gastos de asistencia sanitaria deben estar previamente autorizados por el equipo médico de la compañía. Una vez informada, ésta se hará cargo del abono de los gastos ocasionados en el centro médico, sin necesidad de que Vd. adelante ningún importe.

Los **GASTOS FARMACEUTICOS** es el único importe que usted tiene que adelantar, y siempre deben ser originados por prescripción médica derivada de una asistencia sanitaria autorizada. Se deberá guardar el tique de la farmacia donde se vea claramente detallado los fármacos comprados

Para la devolución de estos gastos, es necesario enviar a compañía la prescripción médica, el tique-factura de la farmacia y sus datos bancarios.

2. POR TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS

Esta prestación debe efectuarse previo acuerdo con el médico que atienda al asegurado con el equipo médico de la compañía. **Por ello debe informar previamente a la aseguradora.** El medio de transporte utilizado en cada caso se decidirá por el equipo médico de la compañía, en función de la urgencia y gravedad del caso.

No estarán cubiertas las prestaciones que no hayan sido solicitadas al asegurador y que no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, salvo en casos de fuerza mayor o imposibilidad material demostrada.

COBERTURA A EQUIPAJES:

- En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.



ugr | Universidad
de Granada



ACCIDENTES:

- Comunicar el suceso tan pronto como sea posible a Cía. Europea de Seguros.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Comunicar el suceso tan pronto como sea posible a Cía. Europea de Seguros, aportando informe médico detallando circunstancias, consecuencias y tratamiento médico prescrito al ASEGURADO como consecuencia del accidente.
- Aportar el debido justificante de que tales cantidades hayan sido previamente abonadas por el ASEGURADO.

MUY IMPORTANTE:

- **En todo caso deberán aportarse todos aquellos documentos que demuestren la naturaleza, circunstancias e importancia del siniestro: facturas originales, certificados médicos y partes de urgencias, impresos de matrícula, denuncias en caso de robo, billetes de avión, tren, autobús, etc. Asimismo, se entregarán a la compañía, copia del certificado de seguro, copia de DNI y número de cuenta bancario del asegurado.**
- **No se aceptarán las facturas de prestaciones que no hayan sido solicitadas a Cía. Europea de Seguros y que no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada.**

LA LLAMADA SERÁ DESDE ESPAÑA AL TELÉFONO 91 344.11.55

DESDE EL EXTRANJERO AL TELÉFONO 34-91-344.11.55

CONTACTO ONCAMPUS:

- Tlf: 981 55 36 14
- Email: información@oncampus.es